



CONTRATO N° 1208-11

Fecha: 01/06/2011

Rev. 0: 31/03/2004

Rev. 1: 01/03/2007

Rev. 2:

I. **SERESMA, S.L. Y LA GAVIOTA**, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza de sus instalaciones.

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para la realización del mantenimiento del servicio de limpieza será de 4 horas diarias de lunes a viernes (laborales) más la limpieza de cristales cada dos meses, según acuerdo escrito el 4 de mayo de 2011.

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones para comprobar:

1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, vacaciones, etc.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 1 de junio de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012, prorrogable tácitamente. De no desearse la prórroga anual, la anulación del presente contrato se mencionará por escrito con 30 días de antelación. De no existir tal preaviso en tiempo y forma se entenderá una nueva prórroga anual.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: **1.221 €**.

A estos precios se les añadirá el correspondientes I.V.A.

Este precio será revisado cada año (1 de enero) para ajustarse a las mejoras reflejadas en el convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Madrid. No obstante, este precio será respetado sin aplicarse ninguna subida hasta el 31/12/2016.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará en la entrega de Documentación con el responsable de Prevención designado por el Cliente. Seresma se compromete a entregar a La Gaviota, la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTÍAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA

SERESMA, S.L.

Fdo. Luis Sánchez Montalbán.

Luis Sánchez

De: "Luis Sánchez" <luissanchez@seresma.com>
Para: <p.acedo@lagaviotasl.com>
CC: "daniel martin" <danielmartin@seresma.com>
Enviado: miércoles, 04 de mayo de 2011 11:11
Asunto: Reajuste limpieza

1/0/11

Buenos días Pilar, te paso el nuevo reajuste del precio y del servicio según hablamos.

Actualmente el servicio que os prestamos tiene que ver con

- 1.- Cinco horas de servicio diario de lunes a viernes.
- 2.- Limpieza de cristales mensualmente.
- 3.- Otros servicios de limpieza que prestan otras personas (que no son Lucía) como cristalizado de suelos y otros como limpieza de alicatados de servicio, vestuarios, comedor, etc. etc.

Lo que proponemos actualmente es reajustar la factura a 1.221 (+ I.V.A)

y reajustaríamos el servicio de la siguiente manera:

- 1.- El servicio que presta Lucía sería de 4 horas diarias (en vez de 5). confeccionaríamos un nuevo cuadro de frecuencia cambiando algunas cosas que se hacen a diario, por ejemplo la limpieza de algunos despachos los cambiaría a cada dos días en vez de diario, lo mismo respecto al fregado de algunas de las zonas, cambiaría su frecuencia a cada dos días. Por otra parte los servicios que consideramos más básicos los seguiríamos haciendo a diario como Limpieza de comedor, servicios, vestuarios.
- 2.- El servicio de cristales sería cada dos meses, o podríamos repartirlo de otra forma. De manera que cuando sea la época de lluvias se iría de forma continua todos los meses en cuestión y después los iríamos intercalando.
- 3.- El resto de servicios los dejaría como están, haciendo un seguimiento de cerca para que se note lo menos posible la hora de menos que haría Lucía de forma diaria.

Estamos abierto a cualquier sugerencia, espero noticias vuestras. Un saludo.

LUIS SÁNCHEZ MONTALBÁN